



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 323-2019-UNTELS
Villa El Salvador, 27 de agosto de 2019

VISTO:

El Proveído N° 1605-2019-UNTELS-CO-P de fecha 27 de agosto 2019, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone emitir la Resolución Presidencial que resuelva: **RECONOCER la DEUDA PENDIENTE DE PAGO - 2018 a favor de JORGE LUIS HUINGO VARGAS**, por el "servicio de personal de apoyo invernadero multifuncional", por el importe de Un mil doscientos con 00/100 soles (S/ 1,200.00) para atender el requerimiento por la Fuente de Financiamiento de **Recursos Directamente Recaudados**, con cargo a la meta 014 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, con Informe N° 057-2019 -UNTELS-CO-P-DIGA-UA de fecha 25 de marzo de 2019, el Jefe (e) de la Unidad de Abastecimiento, informa al Director General de Administración, solicitar la Disponibilidad Presupuestal a la oficina de Planificación y Presupuesto, a fin de que se realice el pago de Reconocimiento de Deuda 2018, a favor de **JORGE LUIS HUINGO VARGAS**, servicio de personal de apoyo invernadero multifuncional", por el importe de Un mil doscientos con 00/100 soles (S/ 1,200.00), y proceder con su autorización respectiva mediante acto resolutivo;

Que, mediante Oficio N° 0352-2019-UNTELS-CO-P-DGA de fecha 25 de marzo de 2019, el Director General de Administración solicita al Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, disponibilidad Presupuestal para el Reconocimiento de deuda 2018, por el servicio de personal de apoyo en el invernadero multifuncional, por el importe de Un mil doscientos con 00/100 soles (S/ 1,200.00), a favor de **JORGE LUIS HUINGO VARGAS**;

Que, con Oficio N° 1001-2019-UNTELS-CO-P-OPP de fecha 23 de agosto de 2019, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto informa al Director General de Administración, que se Otorga la Disponibilidad Presupuestal para el reconocimiento de deuda 2018 por el importe de Un mil doscientos con 00/100 soles (S/ 1,200.00), a favor del **JORGE LUIS HUINGO VARGAS**, para atender el citado requerimiento por la Fuente de Financiamiento de **Recursos Directamente Recaudados**, con cargo a la **meta 014**;

Que, mediante Oficio N° 0872-2019-UNTELS-CO-P-DGA de fecha 26 de agosto, el Director General de Administración solicita la Presidente de la Comisión Organizadora, autorización mediante Acto Resolutivo para el Reconocimiento de deuda 2018 servicio de personal de apoyo invernadero multifuncional, por el importe de Un mil doscientos con 00/100 soles (S/ 1,200.00), a favor de **JORGE LUIS HUINGO VARGAS**, indicando que, dicho requerimiento cuenta con disponibilidad presupuestal del año fiscal 2019, otorgado por la Oficina de Planificación y Presupuesto;



.../// RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 323-2019-UNTELS

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

SE RESUELVE:

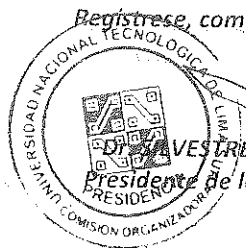
PRIMERO.- RECONOCER la DEUDA PENDIENTE DE PAGO - 2018 a favor de JORGE LUIS HUINGO VARGAS, por el "servicio de personal de apoyo invernadero multifuncional", por el importe de Un mil doscientos con 00/100 soles (S/ 1,200.00) para atender el requerimiento por la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la meta 014.

SEGUNDO.- NOTIFICAR copia de la presente Resolución al Señor **JORGE LUIS HUINGO VARGAS**, para los fines correspondientes.

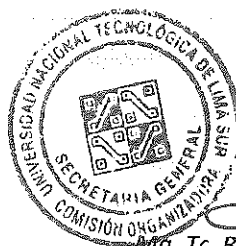
TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Director General de Administración, Jefe de la Oficina de Contabilidad y Jefe de Tesorería;

CUARTO.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal de Transparencia Universitaria de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora



Mg. Tc. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General